

tribuna

violeta

servicios
a la
ciudadanía

Número - 5



servicios a la ciudadanía



**#Wartas
DeViolencia**

**NI MICHISMI
NI FIMINISMI**





Consejo de redacción:

Carmen López López
Begoña Marugán Pintos
Manuel Fernández Albano
Mar Vicent García
Alberto Margalló Pascual
Amaya Amilibia Ortiz
Pilar Seoane Vázquez
Patricia García Sánchez
Marta Barcenilla Escaño

Ilustraciones:

Laura Saz Almadán
Eva Sanabria Álvarez

Edita:

Comunicación FSC-CCOO



HEMOS PASADO DE LA TRISTEZA A LA RABIA Y ESTAMOS HARTAS

Tras años de silencio, el maltrato contra la mujeres ha salido a la luz, hecho por el cual debemos felicitarlos. A diferencia de décadas anteriores los asesinatos de mujeres y las violaciones —sobre todo grupales— se publican en los medios y se condenan —salvo por ciertos negacionistas de la extrema derecha— de forma unánime. La condena, las condolencias, los lazos y los expresiones de repulsa son necesarias, pero insuficiente.

Ni podemos, ni queremos quedarnos llorando la pérdida de mujeres a manos de sus parejas o exparejas o enojarnos porque la violencia sexual vaya en aumento o el acoso laboral sea una realidad incomprendida. Estamos hartas de esta situación de parálisis en la que, mientras las instancias oficiales se ponen delante de la pancarta correspondiente, se sigue prácticamente sin aplicar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Mejor harían las y los responsables políticos en otorgar el presupuesto necesario para que la Ley 1/2004 contra la violencia de género se desarrollara, e incluso mejorarla, cumpliendo con lo que firman.

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (conocido como Convenio de Estambul) debería haber entrado en vigor en España el 1 de agosto de 2014 y, sin embargo, este convenio no se aplica. En lugar de prevenir y tratar todas las violencias existentes que sufren las mujeres, los gobiernos se limitan a seguir hablando únicamente de la violencia que reciben las mujeres por parte de sus parejas o exparejas masculinas, pero no sólo deja de lado múltiples tipos de violencia como el acoso sexual en el trabajo o la trata con fines de explotación sexual, sino que la educación en igualdad sigue siendo una asignatura pendiente.

Pero no sólo estamos hartas de la falta de medios e implicación estatal y autonómica, estamos hartas de que la sociedad nos juzgue, y que en lugar de defendernos cuando nos agreden y violan, nos culpabilice o no nos crea. Denunciar a una pareja, que muchas veces es el padre de tus hijos e hijas, no es fácil, ni agradable. Las consecuencias muchas veces son peores. Pero tampoco es fácil ir a decir que han abusado de ti o violado y tener que repetir y recordar una y otra vez ante empleados públicos la sensación de miedo, humillación y asco de un acoso.

La violencia es un problema de todas las personas y cada cual debe tomar partido, porque el silencio nos hace cómplice de los verdugos. Por esta razón desde la Secretaría de las Mujeres de la FSC CCOO volvemos a apelar tu responsabilidad individual y a pedirte que NO SEAS CÓMPLICE.

Pero también decimos a los poderes públicos que hemos transformado nuestra tristeza en rabia y que exigimos medidas eficaces para que los poderes públicos nos protejan como ciudadanas. NI UNA MENOS, NI UNA AGRESIÓN, NI ACOSO SEXUAL MÁS.

HARTAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Es mucho el tiempo que llevamos gritando contra la violencia contra las mujeres y es poco el caso que nos hacen las diferentes AAPP y los partidos políticos, para que no sigamos gritando.

Falla el modelo y especialmente falla la manera de aplicar, tenemos una buena ley y tenemos un buen pacto, todo mejorable, pero no tenemos medios, ni materiales ni económicos, para erradicar la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres llena las calles de dolor, abusos, violaciones y muerte, pero sigue siendo una causa que no tiene la relevancia política que la situación merece. Por eso después de tantas mentiras y tanta desidia, queremos gritar que estamos hartas:

- **Hartas de la violencia física, psicológica, sexual económica y simbólica que recibimos las mujeres.**
- **Hartas de la indolencia de quienes nos gobiernan.**
- **Hartas de sufrir la violencia en el trabajo, en la calle y en casa.**
- **Hartas de que no nos crean.**
- **Hartas de la complicidad de quienes callan.**
- **Hartas de las mentiras del machismo.**
- **Hartas del tratamiento informativo.**
- **Hartas de que se preocupen más por el maltratador.**
- **Hartas de vivir con miedo mientras nuestros/as hijos/as tienen estancias con un padre maltratador.**
- **Hartas de la falta de educación en igualdad.**
- **Hartas de ver la dejación a quien nos tiene que proteger.**
- **Hartas de que se culpabilice a las mujeres.**
- **Hartas de que nos digan cómo debemos ser, vestir, bailar, movernos.**
- **Hartas de quienes no castigan al delincuente y lapidan a la víctima.**
- **Hartas del machismo.**

Pero especialmente estamos hartas de quienes pueden acabar con esta lacra y no lo hacen, de los gobiernos que son quienes tienen que cuidar y velar por la justicia poniendo recursos y modificando leyes, hartas del engaño.

¡No seas cómplice!

En este número presentamos a **Valentina**. Es una chica joven y feminista que está harta de que la sociedad no cambie. Va a las manifestaciones del 8M y a las que se convocan contra las violencias machistas. Se pinta la cara con el símbolo de Venus, y en ocasiones lleva prendas moradas. Se hace sus propias pancartas con cartulinas y lemas reivindicativos.

Mientras termina el máster para completar sus estudios, trabaja media jornada en un contact center y ya se ha afiliado a CCOO porque tuvo problemas con los permisos para realizar sus exámenes, pero ya le han informado de sus derechos y ha podido solucionarlo.

#HartasDeViolencia



VALENTINA DICE:

Cuando alguien dice que no es machista ni feminista: es machista.

NI MICHISMI
NI FIMINISMI

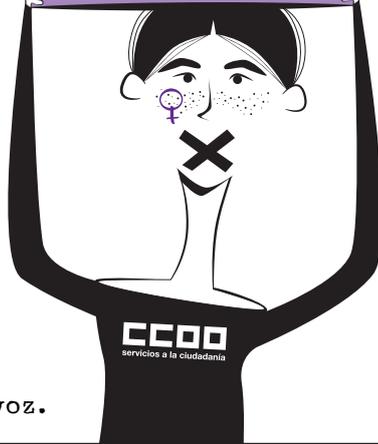


ODIO EL TURNO
DE NOCHE



No queremos pasar miedo de noche.
Las calles también son nuestras.

ALZO MI VOZ
POR LAS QUE YA
NO PUEDEN HABLAR



Seremos su voz.

Si te llega un video íntimo de una compañera de trabajo no lo difundas: idenúncialo!

¡NO SEAS
CÓMPICE!



Que en una oferta de trabajo se exija ser "cariñosa" con el jefe, también es violencia machista.

PERO,
¿QUÉ MIERDA
ES ESTA?



Nos queremos vivas, libres y unidas.



“NO VOY A DENUNCIAR”. UN AÑO DESPUÉS

Carmen López López.- Secretaria de las Mujeres de FSC-CCOO

Transcurrido un año de publicar el artículo: “Al final se nos criminaliza a las víctimas, no a los maltratadores” en el monográfico sobre violencia de género en la Revista Perspectiva en el que se reproducía la entrevista realizada a Valentina (nombre ficticio), una víctima de violencia, volvimos a hablar con ella. Pasado este tiempo comprobamos que a pesar de la condena al maltratador, esta mujer no estaba libre del peligro y que había habido fallos en la actuación.

Es preciso recordar que en el momento de la primera entrevista, el maltratador tenía orden de alejamiento y 2 juicios pendientes de ingreso en prisión. En el momento actual la orden de alejamiento sigue vigente. De una de las condenas, que era de internamiento de casi dos años, sólo ha cumplido dos meses en prisión y el de la otra que queda pendiente, la podrá conmutar por dinero. De este modo se suspende la pena si paga la multa, a pesar de no haberlo hecho en tiempo y forma y de haber superado el periodo estipulado para realizarlo. No habiéndola pagado, como ha sucedido, se ha abierto de nuevo un procedimiento de prisión que, se le ha recordado, conmuta si paga la deuda cuanto antes.

Resulta al menos curioso para quienes no estamos habituadas a las situaciones que se producen con las condenas que, después de 2 años y medio de juicios, cuando el caso llega al Supremo, sus letrados soliciten no entrar en prisión en fecha prevista para el ingreso, al ser ésta coincidente con unas fiestas religiosas. De este modo el maltratador podrá disfrutar de estas fiestas de encuentros familiares, pero para Valentina esto supone un tiempo de inseguridad y no disfrutar nada de esas fechas. Ella debió permanecer alerta durante este periodo para que disfrutara el machista maltratador condenado, quien además tuvo un hijo en ese periodo justo antes de entrar en prisión.

Valentina nos cuenta que han seguido las infracciones porque se ha saltado la orden de alejamiento, lo que le afecta psicológicamente y que cuando ha ido a denunciar este delito, la policía le dice: “¿pero Ud. no se da cuenta que si pone tantas denuncias no la van a creer?”. A lo que acompañan con la duda de si no es ella la que se acerca puesto que le han llamado y el maltratador les



Accede a la publicación a la que se hace referencia escaneando este código.

comenta que es ella quien va al bar para verle. Sin embargo, la policía podría reparar en el hecho de que a la hora que el maltratador indica, ella está en el centro de trabajo. Lo que hace que Valentina se sienta cuestionada.

“El violento se salta la orden de alejamiento día sí y día no. Viendo lo que la justicia ha hecho, evidentemente yo no voy a denunciar. Aunque no me pegue, ni me mate, ni me escupa, está invadiendo mi espacio vital. Tan solo debía estar a 500 metros, pero esa distancia se la está saltando” nos dice esta víctima.

“Por todo esto creo que ya no volveré a denunciar pues a día de hoy he hecho el imbécil. Me he gastado muchísimo dinero y no he conseguido nada. Casi me mata. ¿Mi vida vale 2 meses de prisión para el Estado?” afirma esta mujer según avanza la conversación.

Pero no sólo fue la situación de la condena de lo que hablamos con esta persona, sino de todo lo que le ha ocurrido a lo largo de este año tanto a ella, como a su hijo, sin olvidar el perro. La última vez que habíamos hablado con ella nos comentó cómo su sensación de seguridad había aumentado desde que tenía asignado un perro de asistencia, aunque la falta de regulación de este tipo de perros le estaba dificultando el acceso a muchos espacios.

Nos cuenta que el menor, que tiene ahora 8 años, también padece esta situación. El niño empieza a tener regresiones y comienza a orinarse de nuevo tras las visitas al progenitor y que durante las estancias con su padre, este no lo lleva a las actividades extraescolares, lo que también al niño le afecta. Aunque el niño no quiere irse con su padre, esa orden está dictada por el juez según el cual: “lo que te ha hecho a ti no tiene porqué hacérselo a tu hijo”. No me quiero ir con papa dice el niño, “ve al juez y le dices que se vaya con él y que luego vuelva y me cuente si le apetece estar con mi padre”, dice el niño. La cuestión es que a través de su hijo el maltratador le sigue haciendo: “Es a día de hoy la única manera de hacerme daño”.

El Punto de encuentro, lugar creado para el ámbito social, se ha convertido en el intercambiador de menores con los maltratadores, pero este lugar no abre los 365, días solo 4 de 7 días de la semana, ni festivos, ni puentes, lo que le provoca la ansiedad de ver cómo se organizan. Además al punto de encuentro él siempre llega tarde, algo que el personal sabe y ante lo cual no dicen nada, pero el problema mayor es que a ella no le permiten entrar con el perro de asistencia a este local.

¿Quién protege al menor cuando todavía le quedan unos cuantos años para poder decidir no encontrarse con su padre? La psicóloga podría hablar con la juez pero el niño tiene miedo de que se entere el padre de que no quiere ir con él. El sistema tampoco protege a los menores por mucho que se diga que se está haciendo. El maltratador, como sabe que ella le denunciará si no paga la pensión, lo retrasa hasta un minuto antes de la fecha límite para la posible denuncia. No paga los libros, ni las actividades extraescolares y ha

llegado a ir al puesto de trabajo de Valentina con el hijo porque sabe que ella, con el niño delante, no llamará a la policía.

Y, cuando pensábamos que no encontraríamos más obstáculos, encontramos al perro protector que, después del tiempo transcurrido, sigue sin poder entrar en la mayoría de locales y espacios de la ciudad. Las ordenanzas municipales permiten el acceso de los animales de compañía a cualquier local, comercio, bar, etc. Pero el desconocimiento o la falta de sensibilidad de quienes están en dichos lugares no le permiten acceder, salvo dos excepciones, lo que la obligaría a tener que denunciar o avisar a la policía para poder entrar en los locales y establecimientos públicos. Otra cuestión es que ha decidido no realizar más denuncias para poder llevar una vida como antes.

Las AAPP y aquellos cargos del Gobierno que le prometieron directamente solucionar su situación, no han hecho absolutamente nada un año después.

No deja de ser paradójico que un maltratador condenado pueda seguir viendo a su hijo, recogiénolo los fines de semana y fiestas de guardar y que no haya una sola revisión para ver cómo reacciona el menor, aún con las recomendaciones del propio defensor del pueblo, Francisco Fernández Marugán, quien ha reiterado que “un maltratador nunca puede ser un buen padre” y que es necesario que se suspenda el régimen de visitas de los/as hijos/as cuando se dicte un alejamiento del agresor a su madre. Nos decía Valentina en un momento de la entrevista que estaba decepcionada con la justicia. La ley hay que cambiarla porque no protege a la víctima, sino al maltratador. Además la familia paterna del niño no reconoce que este hombre es un maltratador e intenta poner al niño en contra de la madre.

Transcurrido un año desde nuestra última conversación, comprobamos que la situación no ha mejorado y que a las mujeres no nos protegen. Como esta mujer nos comenta: “he empezado a salir. He vuelto a hacer cosas que me hacen sentir bien, pero siempre con compañía. Con gente siempre”. Aunque, como la entrada a muchos lugares con el perro está vetada,



en el invierno sale lo justo. Pero cuando sale y hace nuevas actividades le señalan por intentar recuperarse y tener vida propia. Cuando Valentina nos cuenta cómo está, nos recuerda a otras mujeres víctimas que no pueden tener vida propia, ni recuperarse, ni realizar otras actividades en las que, afortunadamente para ellas empiezan a recuperarse porque socialmente parece que una víctima no es una persona autónoma, solo una víctima.

Hace unos días se reunía la Conferencia Sectorial de Igualdad en la que se pretende reforzar la coordinación institucional para la lucha contra la violencia de género, esperamos que no sea una nueva maniobra por la cercanía del 25N y que mas allá de los acuerdos que realizaron sobre futuros trabajos se acuerden de que si no hay recursos no hay protección. Esperemos que al menos las AAPP no sean cómplices.

Queremos recordar quienes son las señaladas y cómo los maltratadores pueden llevar una vida normal sin guardia, viviendo donde les apetece. Quizás habría que pensar en que fuera a ellos a quienes hay que controlar, señalar y ser ellos quienes vivan juntos bajo vigilancia continuada.



ACOSO SEXUAL, UNA FORMA MÁS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Begoña Marugán Pintos.- Adjunta de la Secretaría de las Mujeres de FSC CCOO

Algo ha cambiado desde que en 1999 la Secretaría Confederal de CCOO escribiera en la Guía sindical: *Acoso sexual en el trabajo*: “Nadie puede negar la necesidad, más aún la obligación, de establecer medidas para conseguir la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo y erradicar las conductas contrarias a la dignidad de las mujeres, como puede ser un acoso”. Pero “resulta muy discutida la relación de esta conducta de naturaleza sexual con las cuestiones de género” y apelaba a “la necesidad de una definición”. Hoy día, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, define en su artículo 7.1, el acoso sexual como “cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” y establece la obligación de todas las empresas de “promover las condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para realizar las denuncias o reclamaciones de quienes lo sufran y para su prevención” (Art.48).

Afortunadamente ya existe una definición y se establece la obligación de elaborar y negociar con la RLT protocolos de prevención y tratamiento contra el acoso sexual en todas las empresas, sin embargo ni todas las empresas tienen protocolos, la investigación brilla por su ausencia y ni hay información, ni formación suficiente sobre el acoso sexual.

Se sigue prestando poca atención a este problema pues aunque en el art. 54.2. g) del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se considera como justa causa del despido disciplinario de un trabajador la comisión de conductas de acoso sexual y está tipificado como delito en el art. 184 del Código Penal, este delito no está socialmente asentado. Esta ausencia de concienciación sobre el mismo es lo que llevó a la Federación de Servicios a la Ciudadanía a dedicar el 25 de Noviembre de 2017 a denunciar la complicidad social que aún existe sobre el acoso sexual con la campaña: #No seas cómplice, apelando a la responsabilidad de todas y cada una de las personas en contribuir a la prevención y erradicación de este modo de violencia en los lugares de trabajo. Lema que volvemos a recuperar porque sigue siendo necesario.

Es completamente distinto que te roben el móvil a que te acosen. Cuando se produce el primero: se denuncia en la calle, la gente ayuda, la policía registra la denuncia, en la familia se compadecen y si es preciso te regalan otro móvil, mientras que si una mujer, porque aunque el acoso sexual es

un comportamiento que puede afectar a ambos sexos, afecta de forma aplastante a las mujeres, denuncia un acoso: primero le habrá costado mucho hacerlo y cuándo lo hace, su vida sexual pasa a ser tema de debate público. En lugar de investigar y condenar el acoso, socialmente a la mujer se le cuestiona y no se le cree y además se le culpabiliza del mismo.

La normalización de determinados comportamientos masculinos en las relaciones laborales ha hecho permisivos comportamientos que están lejos de ser admisibles. Hay una normalización de conductas inadmisibles que debería ser erradicada, pero mientras esto sucede se produce un problema de identificación de los acosos, especialmente de los acosos leves, chistes de contenido sexual, piropos, comentarios sexuales sobre las trabajadoras, petición reiterada de citas, acercamientos excesivo o gestos y miradas insinuantes. Generalmente el acoso sexual transita una delgada línea entre las bromas y lo que la víctima considera una agresión directa y se identifican mejor aquellos que son muy graves, los que se alargan en el tiempo y los que se producen por un superior.

Durante años se ha confundido el acoso sexual con el laboral, sin embargo, este tipo de acoso se parece más a una violación que a un acoso laboral y debe entenderse como una expresión más bajo las cuales aparece la violencia de género. “Acoso sexual en el trabajo = acoso social por trabajar” era el resumen que Begoña Pernas extrajo cuando en el año 1999 realizó el estudio sobre acoso sexual para la Confederación de CCOO. El ámbito laboral es un espacio históricamente vetado a las mujeres y la agresión sexual ha sido la forma habitual de “poner a las mujeres en su sitio”. Afortunadamente este espacio, salvo para algunos reductos poblacionales, ya ha sido conquistado y las mujeres accedemos a los empleos, pero aún sufrimos una serie de discriminaciones en los mismos. El acoso sexual se manifiesta como una de las manifestaciones discriminatorias más brutales porque las raíces del mismo están en la desvalorización de las mujeres y del trabajo femenino y en el sexismo como rango cultural presente en los entornos laborales. Lo que dificulta que muchos hombres se identifiquen con las mujeres y que muchas mujeres tampoco apoyen a las acosadas. Desgraciadamente, el acoso sexual, como sucede con la violación, es un delito de poder no de placer que guarda una estrecha relación con una sociedad y unos centros de trabajo en los que predomina el dominio masculino.

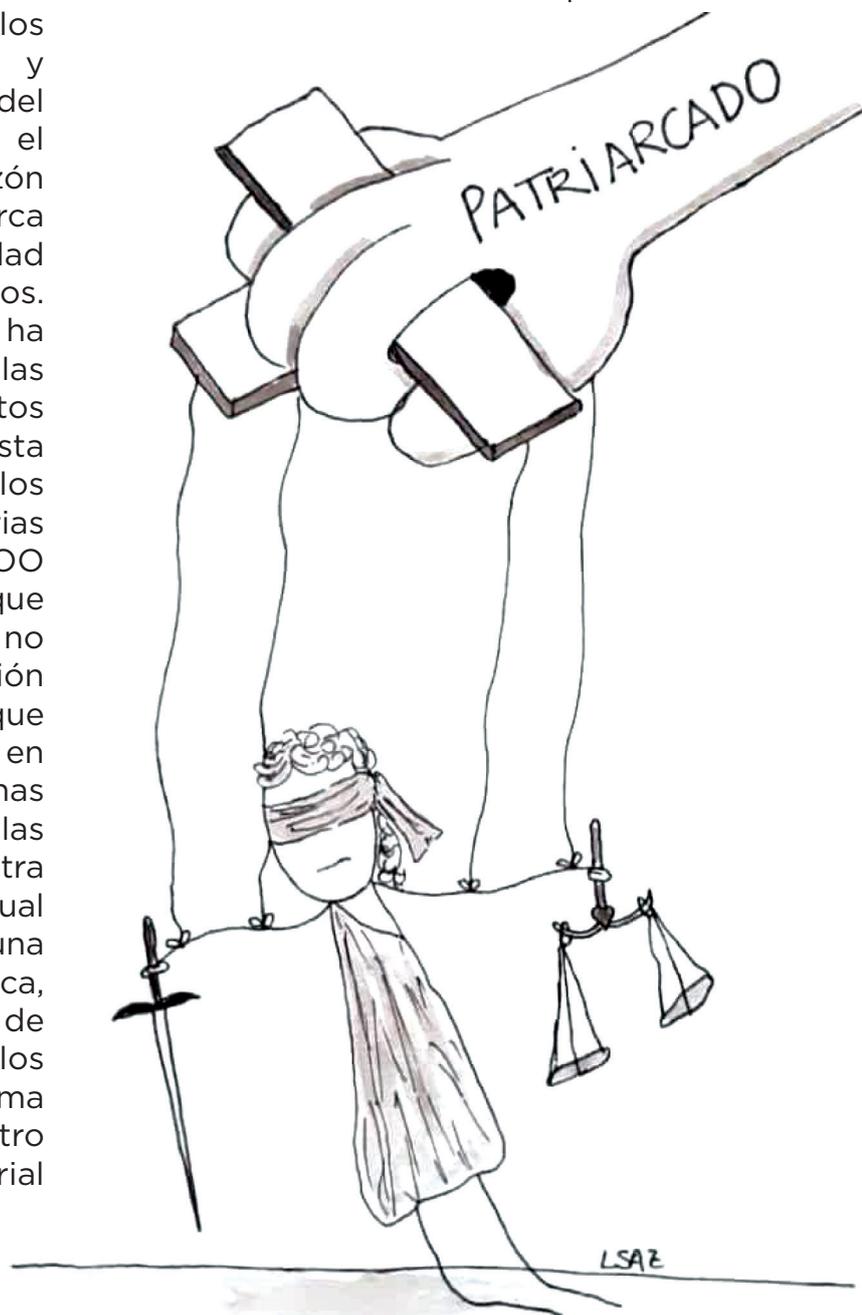
El acoso sexual se distingue de las aproximaciones libremente aceptadas y recíprocas, en la medida que no son deseadas por la persona que es objeto de ellas. Además hay una diferencia importante con el acoso laboral ya que mientras el laboral precisa de reiteración en el tiempo, un único episodio no deseado puede ser constitutivo de acoso sexual.

La histórica confusión del acoso sexual con el laboral se ha producido tanto por la ausencia de delimitación de los tipos de acosos en el Estatuto de los Trabajadores, como por la implantación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales antes que la Ley para la

Igualdad. Convendría empezar a eliminar esta confusión con el objetivo de atender mejor el tratamiento posterior de cada uno de los tipos.

Al ser distinto el origen de ambos tipos de acosos, las normas que regulan ambos son diferentes. El acoso laboral se rige por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, mientras que el acoso sexual figura en la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y por tanto, las competencias y responsabilidades en materia de prevención, tratamiento y erradicación del acoso laboral son del Comité de Salud y Seguridad y las del acoso sexual de la Comisión de Igualdad o en su caso la Comisión Contra el Acoso Sexual.

Estas Comisiones contra el Acoso Sexual son las que se establecen en los protocolos de prevención y erradicación del acoso sexual y el acoso por razón de sexo que marca la Ley de Igualdad como obligatorios. Pero, como ya se ha dicho, son pocas las empresas con estos protocolos. Esta ausencia de protocolos es una de las materias de denuncia de CCOO puesto que, aunque en su existencia no reside la erradicación de este delito porque las plantillas y en concreto las personas que se ocupan de las Comisiones contra el Acoso Sexual precisan de una formación específica, la mera existencia de la negociación de los mismos sitúa el tema del acoso sexual dentro del debate empresarial y sindical.



CONVENIO 190 Y RECOMENDACIÓN 2016 OIT: LA ACCIÓN SINDICAL COMO HERRAMIENTA DE APLICACIÓN Y RATIFICACIÓN

Elena Blasco Martín.- Secretaria General de Mujeres e Igualdad de CCOO

Cabe pensar que las protestas feministas llevadas a cabo a nivel mundial no han dado resultado más que en pequeños esbozos con grandes y potentes fotos de una realidad reivindicativa aferrada a una elevada participación de las movilizaciones del 8 de Marzo.

Pues bien, esa preocupación latente y esa movilización social, cívica y política de las mujeres en la actualidad, conocida como la “cuarta ola” del feminismo, a la que me gusta llamar Revolución Violeta, lleva el germen de las exigencias y reclamaciones que arbolaron las “olas o revoluciones” anteriores: las mujeres como sujeto racional, sujeto político, igualdad formal y, desde luego, la igualdad real y efectiva.

Esta Revolución Violeta, se caracteriza por movilizaciones masivas locales, estatales e internacionales. Una insurrección heterogénea, amplia y transversal, que no se limita a ser un grito ofensivo, sino que ha planteado alternativas: ante los recortes hablemos de beneficios sociales, de fomento de políticas públicas, de eliminación de la pobreza, del desempleo, de la exclusión, y la erradicación de los abusos, el acoso y los asesinatos machistas. Una Revolución de respuesta y propuesta de acción.

Acabamos de celebrar el 7 de Octubre, Día Internacional del Trabajo decente, dedicado en esta ocasión a invertir en cuidados. Pues bien, uniendo ambas esferas claramente interrelacionadas al mundo feminista y sindical, no nos tiembla la voz en asegurar que: no existirá trabajo decente, sin un espacio laboral libre de violencia y acoso.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), una de las grandes organizaciones empeñadas en el cumplimiento de las prioridades compartidas globalmente que se formulan en la Agenda 2030, ha asumido la necesidad de redactar y configurar un texto sobre este asunto y lo ha convertido a una de sus máximas herramientas como son el convenio y la recomendación internacional. Así salió a la luz el pasado junio en la última Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra: el Convenio 190 y la Recomendación 206, sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Hay que recordar que el lema elegido para el centenario de la OIT: “Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente”, marcaba a Comisiones Obreras, como organización sindical integrada en la misma, hacia donde debe dirigir su esfuerzo, para ese objetivo común del trabajo decente.

Con esta premisa, ¿alguien puede pensar que la violencia y el acoso en el mundo laboral pueda existir? Ambas realidades son una clara vulneración de derechos humanos y laborales, desgraciadamente en aumento (¿o será que ahora se denuncia más y se conocen los casos?), y son producto del sexismo y de esas relaciones de poder desiguales que existen entre los países, y dentro de un mismo país, como desigualdades de sexo y género.

Por esa razón las mujeres y las personas LGTBI+ somos más vulnerables y tenemos mayor riesgo tanto de padecer como de ser víctimas de esa violencia y acoso, fruto del conjunto de desigualdades estructurales presentes en el ámbito laboral.

CCOO, como sindicato de clase y género, apoyó la creación del Convenio y la Recomendación de la OIT contra la violencia y el acoso en el mundo laboral. Confiamos en la capacidad transformadora del diálogo social, de la negociación colectiva, para que los agentes implicados seamos capaces de dialogar, negociar y planificar estrategias y soluciones eficaces y contundentes para acabar con esos estigmas que acechan en el ámbito laboral, tanto a corto como a largo plazo.

Ambos comportamientos coartan la capacidad de ejercer otros derechos laborales fundamentales, y son incompatibles con el trabajo decente, la seguridad, la dignidad, la salud y el bienestar. Esta realidad hace que se convierta en una cuestión clave de máxima atención a nivel mundial, pues afecta y está presente en todas las ocupaciones, en todos los sectores productivos, tanto en el empleo público como privado, así como en las tareas del empleo formal, informal, y repercutiendo de manera directa no solo en las condiciones laborales de las personas trabajadoras, sino además en su ámbito más privado, público y social.

Ha sido la comunidad internacional a través del diseño de la Agenda 2030, la que determina en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la obligación de Gobiernos y entidades de trabajar para eliminar esa desigualdad y esa discriminación que hace nacer esos comportamientos nocivos. Y es esa misma comunidad internacional, la que a través de las 169 metas que componen la Agenda 2030, la que se encargue de diseñar estrategias para erradicarlos.

La aprobación de ambos instrumentos internacionales se dio tras muchas discusiones sobre la idoneidad de las herramientas, la elección de términos, la apropiación de realidades universales y la resignificación de conceptos. En resumen, mucho de negacionismo (rechazando las situaciones violentas de manera general) y bastante optimismo (contradiendo las consecuencias de tan nocivos hábitos), al que nos tienen acostumbradas buena parte de nuestra clase política y empresarial, respectivamente.

Pensar que, desde el esbozo inicial, hasta la aprobación definitiva, prácticamente dos años, el mundo en general ha seguido una senda de convulsión (neoliberalismo, proteccionismo, neonazismo, etc.), y en concreto en España (Gobierno del PP, moción de censura y Gobierno del PSOE), no hemos tenido interlocutores ni representantes muy interesados en el asunto, con un sector empresarial especialmente apegado a la no existencia de estos comportamientos en el ámbito laboral.

Aun así, a pesar de las extensas y largas discusiones, estrategias de bloqueo e inacción en ámbito del reparto de las responsabilidades, finalmente los textos se fueron trabajando a lo largo de este bienio, en el que las discusiones de definición, lenguaje y presencia, dejaron paso a otras cuestiones de calado tales como, ¿dónde se producen las violencias?, ¿contra quién se producen?, y ¿qué medidas habría que adoptar para evitarlas? (quiénes son las víctimas, quiénes los actores violentos, dónde ocurren, centros de trabajo, viajes, y de qué formas de violencia y/o acoso se trata, etc.), dando lugar a los distintos informes conocidos popularmente como informes: blanco, amarillo, marrón y azul; que se fueron desarrollando en distintas reuniones y en las que participamos (a través del grupo de trabajadores y trabajadoras de la OIT, del de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y del grupo del Comité de Mujeres de la CSI) repartidos por diversas ciudades del mundo: Bruselas, Panamá, Ginebra, etc.

Finalmente, el 21 de junio de este año, en la ceremonia de clausura de la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo, se sometieron a votación el texto del Convenio y la Recomendación adoptados por la Comisión contra la violencia y el acoso.

Los resultados fueron:

Convenio: 439 votos a favor, 7 en contra y 30 abstenciones.

Recomendación: 397 votos a favor, 12 en contra y 44 abstenciones.

Superando con ello ambos textos la mayoría necesaria para ser aprobados.

La participación de Comisiones Obreras (CCOO), para la aprobación del texto definitivo, comenzó hace ya más de 5 años, colaborando en las distintas campañas organizadas desde la Confederación Sindical Internacional, participando en las encuestas enviadas desde la propia OIT a los Estados Miembros para analizar la legislación y las prácticas nacionales sobre violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, e incluso redactando cartas a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género instándoles al cumplimiento del cuestionario.

De todas esas actuaciones, salió la decisión de modificar el título para poder abarcar la diversidad sexual y de género, pasando a denominarse: Comisión contra la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Bajo este nuevo título, CCOO mantuvo su presencia en las reuniones preparatorias de la Comisión Normativa y en la Comisión contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo desde el grupo de trabajadores y trabajadoras a nivel mundial y desde el tripartito (Gobiernos, trabajadoras y trabajadores y empresarios). Y lo que es más importante nuestra participación en la Comisión de redacción, donde se revisaban las enmiendas a los artículos que se iban avanzando en el documento final y que se reunía al finalizar cada sesión. Un ingente trabajo de revisión y control de más de 300 enmiendas y subenmiendas para el año 2018 y casi 400 para el 2019 hasta su aprobación definitiva ese 21 de junio de 2019, en la ceremonia de clausura de esa conferencia internacional.

No cabe duda que, tanto el Convenio como la Recomendación suponen un claro avance permitiendo visibilizar y actuar contra la violencia en el entorno laboral, nociva y peligrosa, no solo a las personas trabajadoras, sino también para las empresas y Gobiernos.

Con ambas herramientas internacionales aseguramos la protección frente a la violencia y el acoso en los lugares de trabajo, independientemente de la relación laboral de trabajadores y trabajadoras, del ámbito sectorial donde se generen y del escenario físico laboral en el que se produzcan.

Por otro lado, reconocen que algunos grupos o personas trabajadoras de determinados sectores, labores específicas o acuerdos de trabajo particulares, son especialmente vulnerables a casos de violencia y acoso, a saber: trabajo doméstico, LGTBI+, mujeres, mujeres migrantes, etc.

Como todo instrumento internacional, entrará en vigor 12 meses después de que dos Estados Miembros lo hayan ratificado, y a día de hoy tenemos noticias de que tanto Uruguay de forma más adelantada y oficial, como Chile y Namibia han realizado declaraciones de su compromiso por promover la ratificación. España debería ser uno de esos países que no tardará mucho en hacerlo, buena parte del texto de ambos instrumentos guardan relación directa con el contenido de nuestras normas (Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales), y se verán afectadas de forma más directa por la entrada en vigor del convenio y la recomendación, sin obviar otras referencias legislativas de una manera más sutil.

En cualquier caso, España ya ratificó el Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración y el Convenio 111 sobre la Discriminación de Empleo y Ocupación; como otros dos instrumentos que estarían incluidos en el futuro Convenio 190 y Recomendación 206.

Desde el punto de vista sindical la aprobación en sí de ambas herramientas internacionales nos facilita la acción sindical y las medidas a determinar

contra el acoso y la violencia en el mundo laboral, habida cuenta de que muchas de estas situaciones son producto de la precariedad, discriminación y decadencia producida en la negociación colectiva tras las sucesivas reformas laborales.

La ratificación por parte de España permitirá avanzar en la legislación nacional y evolucionar en otros instrumentos de acción ya aprobados como El Convenio de Estambul y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pues en ellos, como en el texto del Convenio y de la Recomendación internacional se aborda este tipo de violencia de género, denominada en los mismos como “violencia doméstica”, estableciendo medidas prácticas, modalidades de flexibilidad y protección a las víctimas, así como el análisis y la evaluación del impacto de este tipo de violencia en el ámbito laboral y la inclusión de la violencia de género en la evaluación de los riesgos laborales en puestos y lugares de trabajo.

En definitiva, la futura ratificación nos permite y nos legitima como organización sindical con mayor afiliación en el país, a actuar de manera directa en el mundo laboral para identificar, visibilizar, prevenir y erradicar la violencia y el acoso en el trabajo, a través de la negociación colectiva y la acción sindical, pudiendo establecer un estudio de las distintas situaciones a combatir, según sectores, contratación, personas, etc.; que fuesen más vulnerables y poder negociar desde los convenios las medidas y acciones destinadas para su erradicación.

Nos permitirá, además, diseñar una protección integral para las personas trabajadoras, desde la legislación nacional general y específica, pero especialmente desde la negociación colectiva y el diálogo social, involucrando a todos los agentes implicados con la intención de prevenir y erradicar cualquier comportamiento inaceptable de naturaleza violenta, sea en la esfera del escenario laboral más tradicional, o en los nuevos marcos laborales y relaciones contractuales.

Tenemos una ardua tarea para conseguir la ratificación, pero sobre todo para controlar, una vez que esta se consiga, todo el proceso de aplicación y desarrollo legislativo que conlleve, pues ambos instrumentos internacionales generan cambios en la concepción actual y futura de los escenarios laborales, de las obligaciones empresariales y de los sistemas de protección integral de la salud y la seguridad de trabajadoras y trabajadores.

Un largo camino e intenso trabajo, que afrontamos con responsabilidad con el objetivo de conseguir más derechos colectivos y mejorar las condiciones laborales y personales de todas las personas trabajadoras.

UNA MUJER EN LUCHA

Entrevista realizada por Begoña Marugán Pintos.- Adjunta de la Secretaría de las Mujeres FSC CCOO a Cristina Fallarás Sánchez

Todo el mundo, aparentemente, conoce a Cristina Fallarás, pero ¿quién es Cristina Fallarás?

Soy una mujer en lucha contra aquello que considera que es injusto y lo más injusto en esta sociedad es la violencia, la violencia contra las mujeres y la violencia contra los más desfavorecidos y desfavorecidas en general, es decir, hemos creado una sociedad que, como capitalista y sociedad de consumo, es una sociedad profundamente violenta contra la mayoría y si coges la mayoría además es profundamente violenta contra otras sociedades a las cuales hemos esquilado y en la base de eso está el consumo, entonces soy una mujer en lucha contra el consumo como método de vida.

Te defines, ¿como novelista, como periodista, como novelista-periodista-feminista, como qué de todo, o como todo?

Como escritora y activista. Escribo novelas, escribo ensayo, escribo artículos,... Ya no se si soy periodista, porque no sé lo que es el periodismo actualmente. Hoy en día hay un periodismo acrítico, hay una represión económica contra cualquier periodista que quiere disentir y son correa de transmisión del poder.

Yo me dedico a escribir y además soy activista y me defino como activista porque creo que el término activista es más necesario que nunca. Somos hombres y mujeres que peleamos habitualmente y constantemente por que la sociedad cambie.

Aunque se te conoce por tu activismo tienes una docena de libros publicados y has sido premiada como escritora ¿crees que el declararte feminista o activista, como tú dices, ha afectado a tu forma de escribir?

Ha afectado a mi forma de escribir, por supuesto. Ha afectado mucho a cómo se me ve. Casi todo el mundo deja mi faceta de escritora porque digamos que les viene más cómodo, pero mis libros desde el principio han tenido un sesgo de crítica social.

Prefieren verme como activista a como escritora, me parece curioso, ¿no? porque tampoco el activismo es cómodo, entonces...

Responde a una manera de leer la realidad actualmente. Actualmente las redes sociales, que han traído cosas buenas y cosas malas, nos han llevado a un consumo de contenidos muy rápido, superficial y mucho más cómodo. Mi primera novela podría tener 300/400 páginas y en este momento me están pidiendo que sean muchísimas menos.

En la novela en *las niñas perdidas* aparece la idea de la maternidad como estado angelical, ¿qué quieres decir con eso?

Estoy en contra de la maternidad como estado angelical. Es una construcción brutal de la maternidad. Planteo ¿qué es una madre?, ¿qué es una buena madre?, ¿por qué a una madre, por qué una madre es susceptible de que le quiten a sus hijos, por ser alcohólica cuando la mitad de los hombres de este país son alcohólicos y no les quitan a sus hijos? Es decir ¿qué exigimos a una madre? y ¿por qué se lo exigimos?

No gustó nada eso.

Es romper la imagen de la maternidad.

Claro. Además durante toda la novela yo explico cómo matar animales. Por ejemplo hay un párrafo pequeño de “instrucciones para matar a un hámster o a un pez” muy cruelmente. Pensé: voy a enfrentar a la gente a la crueldad



y a la barbarie. ¿Por qué estos actos sacuden a la sociedad y sin embargo lo que estamos viviendo habitualmente que es la trata de niñas, la trata de mujeres, el asesinato de mujeres y la tortura habitual no lo hace, cuando en España se calcula que 600.000 mujeres son torturadas habitualmente por sus parejas?. Eso es una barbaridad y no nos conmueve.

Otra de las cosas que has dicho es que lo de ser feminista te ha afectado también a ti personalmente, en tu vida personal.

Por supuesto, me ha hecho mucho más fuerte. Me ha hecho mejor como madre. Yo tengo una hija que va a cumplir 11 y otro de 17 y el hilo de comunicación con ellos ha sido a través del feminismo. Con el feminismo he encontrado una razón para que las cosas sean de una forma, es decir una manera de comunicar qué es lo justo y por qué cosas hay que luchar.

Pensaba que te habrían repercutido de forma negativa,...

No. Me han repercutido en todo de forma positiva porque todos somos seres políticos y yo insisto mucho en que el feminismo no es un movimiento social sino un movimiento político, entonces yo soy marxista, he tenido muy difícil representación en este país en tanto marxista, en este país de una izquierda confusa y difusa y en cambio el feminismo me ha prestado un espacio político, tremendamente político que a la vez es universal y solidario que es lo que a mi me interesaba. Cualquiera mujer del mundo prácticamente, entiende mis razones, tiene algunas razones parecidas, cualquiera está dispuesta en su pequeño momento o en su enorme vida a luchar por ellas y además a solidarizarse con aquellas que luchan.

¿Entiendes el feminismo como una especie de elemento superador del marxismo?

Sí, sí, exactamente eso, es decir, es un paso más. Yo exijo del marxismo o de los partidos que se reclaman marxistas o de izquierdas, teniendo en cuenta que el PSOE no es de izquierdas, un compromiso con el feminismo, con la ecología, con la deriva migratoria. Sin esos compromisos no se puede ser marxista.

¿Tú crees que en este momento que el feminismo es un tema de moda?

Sí. Tiene una parte de moda que hace que Ana Patricia Botín diga que es feminista, cuando es una mierda de feminista. Tiene una parte de moda cuando los periódicos de repente sacan una sección que se llama microfeminismos o una sección que se llama micromachismos o una sección que se llama feminismo y mujer, hasta el punto que la agencia EFE tiene una sección que se llama e-feminismo. Eso responde a una moda ¿Por qué? Porque si eres feminista no puedes ser porque la mujer es el objeto sobre el cual se producen todas las represiones.

Y este feminismo que tú dices anticapitalista ¿sería este feminismo incómodo?

Bueno, el feminismo es incómodo de todas, todas. Es decir, el feminismo pone en cuestión la base absoluta de nuestra sociedad: la familia, el

consumo y el capital. El manejo del capital y la institución de la familia son impensables y hay que agitarlos y ponerlos en crisis desde el punto de vista feminista.

¿Qué papel están jugando los medios de comunicación y las redes sociales?

Las redes sociales han jugado y están jugando un papel extraordinario. Tú fíjate: cuando yo lancé “cuéntalo” en los primeros diez días, tres millones de mujeres respondieron, tres millones en 10 días. Esas tres millones de mujeres no se habían callado, porque no querían contarlo, y se les había prohibido contarlo. ¿Quién había prohibido contarlo? los medios de comunicación porque son machos. Hay una construcción capitalista machista ligada a la industria, al poder financiero y a la iglesia católica.

¿Qué pasa con las redes sociales? que no requieren inversión de capital, y que como las mujeres no manejamos capital, en la inmensísima mayoría, entonces de repente aparecen unos medios de comunicación de masas porque en las redes las mujeres vemos un lugar donde explotar y donde narrar todo aquello que no nos han dejado narrar los medios de comunicación tradicionales, y gracias a eso aparece el #MeToo, el #Cuéntalo. Gracias a eso explota el fenómeno de la manada y todo lo ponemos en cuestión: las instituciones políticas, los medios de comunicación, las radios, las televisiones, el cine, la historio-grafía, la Academia.

Has hablado del “cuéntalo”, ¿por qué creaste el #Cuéntalo?

Porque sentí que no nos creían y sentí que no nos creían porque no lo habíamos contado y no lo habíamos contado porque nos habían impedido, como te acabo de decir, contarlo. Entonces pensé, el problema no es ese, el problema no es que los jueces sean malos, al respecto de la manada, el problema no es que los políticos sean malos, el problema es que nos han impedido hablar, entonces contándolo, si somos muchas, será imparable, innegable nuestro dolor y toda la tortura que vivimos y hemos vivido, entonces pensé bueno, a ver cuántas responden... y claro el alud fue brutal. Es decir, fue una avalancha que ni me la esperaba, fue una barbaridad. Tú fíjate, en la primera semana en 16 países fue trending topic, fue lo más comentado, generó manifestaciones en países latinoamericanos, fue una barbaridad. ¿Por qué?, porque efectivamente teníamos que contarlo, no lo habíamos contado y entonces qué pasa cuando lo contamos, y no estaba contado y ya está contado. Primero la conmoción, la conmoción de la sociedad y la conmoción de los machos sobre todo, ¡Ohhh!, como no nos habíamos dado cuenta... ¡Ay, ay, ay!, el segundo paso es, bueno, pero yo no lo hago, ¿eh?, lo hacen los demás, yo no. Lo cual es una basura, pero el tercer paso es, vale, si ahora no lo crees es porque decides no creerlo, si ahora no lo ves, es porque decides no verlo, y entonces lo que hacemos es crear la evidencia de que, no es que no lo sepan, sino que deciden no saberlo y eso es una decisión activa y ahí hay una nueva forma de violencia.

¿Tiene algo que ver contigo? ¿O esto lo haces por el resto de las mujeres?

No, no, esto lo hago porque cuando vi la sentencia de la manada, quise entender por qué pasaba.

O sea, el detonante fue la sentencia.

Sí, la primera sentencia de la manada y de repente pensé: ¿cómo es posible que una mujer diga me han hecho esto. Que haya unas pruebas gráficas y que tres personas, dos hombres y una mujer decidan no verlo? Los hechos probados en el auto describían evidentemente una violación, con penetraciones... etc... Oye y esa gente decidió no verlo, no creerlo,... y pensé: tenemos que contarlos todas porque es que todas hemos sufrido algún tipo de violencia y por eso lo hice. Fue activismo puro.

Y el resultado ha sido este libro. ¿Qué tratas de hacer con el libro?

El libro cuenta qué significa “Cuéntalo”. Primero cuenta por qué sale y luego por qué son imprescindibles los mecanismos de identificación. En España tenemos la tradición, la violencia de género, la memoria histórica, la prima de riesgo. Son abstracciones para tapar a las personas. Es muy fácil decir yo estoy en contra de la violencia machista, ahora si yo digo: “Hola, me llamo Cristina Fallarás y un político me mandó la foto de su pene cuando yo trabajaba en el Mundo”. Todas las mujeres a las que en el trabajo las han acosado, todas las mujeres a las que el jefe les ha hecho algo, todas las mujeres a las que alguien ha mandado la foto de su pene, todas las mujeres, etc... se identifican con mi lucha.

En “cuéntalo” de las frases más repetidas eran: “creía que sólo me había pasado a mí”, “es la primera vez que lo cuento” y otra “creía que eso no era maltrato”.

#Cuéntalo” crea mecanismos de identificación. Ya es muy difícil que a una joven le pase algo y no sepa que es maltrato. Que le manden una foto de una polla un político y no lo denuncie porque ya está narrado eso. Por un lado genera mecanismos de identificación para que otras mujeres participen y por otro lado genera una memoria colectiva que no existía y que se ha ido construyendo con distintos relatos.

Y ¿qué esperas?

Yo no sólo lo espero sino que lo sé. Sé que las generaciones que vienen de mujeres van a enfrentar al machismo y a la violencia con una fuerza que no teníamos nosotras cuando éramos jóvenes. Yo recuerdo cuando era muy joven en Nou Barri (Barcelona) que iba a las manifestaciones de feministas y yo tenía 20, pero es que el resto de las mujeres tenían más de 50 o 60 y ahora voy a una manifestación y la inmensa mayoría son chavalas jóvenes. Eso me da una esperanza brutal, porque eso a la vez educará a sus parejas hombres y educará a sus parejas mujeres si no lo son y creará y modificará la sociedad. Otra cosa es que se impongan medidas y políticas represivas

contra ello que ya las estamos viendo, que se impondrán y la respuesta va a ser salvaje.

¿Qué quieres decir con que la respuesta va a ser salvaje?

La respuesta a los pasos que hemos dado nosotras será una reacción por parte del poder porque hemos cuestionado el poder y sus bases. Pero aunque sea salvaje la reacción, la semilla en dos generaciones ya está puesta. No hay vuelta atrás.

Una de las cosas que tú has vivido por tu propio activismo ha sido el acoso en redes sociales.

A lo bestia. Yo ya no puedo leer twitter porque recibo más de un insulto por minuto.

¿Pero no se hace nada?

No, no se hace nada, pero yo he recibido amenazas de muerte y no ha pasado nada, mis hijos han recibido amenazas de muerte.

Una parte de la policía puso en funcionamiento la idea de que yo era etarra y pro-etarra. Yo les dije: esto se llama señalamiento y me va a llover el horror. A partir de entonces el acoso fue brutal y llegaron las amenazas de muerte. Me han empujado por la calle, me han escupido, me han... y en redes, es brutal. Ojo, porque lo que pasa en las redes salta a la calle, y cuanto más reconocimiento público hay, mucho más bestias son los ataques. He sabido abstraerme, es decir, yo ya no leo Twitter, no tengo ni idea de lo que me escriben, yo cuento lo que cuento y no miro las respuestas, no, porque las respuestas son abrumadoras.

Una de las cosas que he visto también es que has recibido premios por las buenas prácticas en la comunicación no sexista. ¿Nos puedes decir alguna cosa para no reproducir el sexismo o al menos para intentar minimizarlo?

No sé, es... creo que es situar a las mujeres como un grupo sobre el cual incide la discriminación, las desigualdades, las violencias, es decir, es imprescindible señalar cuando decimos: hay X pobreza, hay X paro. Si pero... es imprescindible señalar que cuando hablamos de desastres, violencias, etc., son mujeres las que lo sufren. Y luego pone en evidencia constantemente, no sólo la clase política sino judicial. Creo que uno de los grandes problemas que tiene esta sociedad es que la justicia no funciona y dentro de esta sociedad quienes más problemas tienen son las mujeres.

¿Y alguna recomendación sobre el tema del acoso sexual en el trabajo?

Es mejor el paro y exponerte a una venganza que quedarte callada. Lo primero que hay que hacer es acudir a un grupo, sea un sindicato, sea un grupo de apoyo y poner en evidencia a aquel hombre que te acosa o que te agrede, sea compañero, sea jefe, o sea un inferior, me da igual. Es imprescindible narrarlo, en grupos o públicamente y es imprescindible narrarlo con nombres y apellidos. A mí cuando me echaron embarazada de 8 meses, imagínate, yo publiqué inmediatamente el nombre del director de

consejo de administración y durante años cada vez que mi hija cumplía un año.

Eso es en ADN, cuando estabas en ADN, ¿no?

Grupo Planeta, exactamente. Y lo hice porque cualquier cosa que puedan hacerme es menor de lo que estoy sufriendo. Eso tiene que ser básico, porque te educan pensando que con tal de mantener el puesto de trabajo, todo vale, que el empleador te hace un favor dándote un trabajo. No, ¡oiga usted! El favor se lo hago yo a usted que le genero beneficios y no me quedo nada, ¿sabe?. Ese tipo de creación de atmósfera en el caso de las mujeres, presuponen que tú te vas a callar en caso de acoso.

Ese es un trabajo importante que hay que hacer en los centros de trabajo

Sí, sí, pero ahí yo creo que hay una labor de nuevo de activismo, porque de la misma forma que ni la policía, ni los juzgados van a hacerlo bien, el activismo, el señalamiento, el retrato de las personas que han participado, etc., es imprescindible. Yo señalo a la gente con nombres y apellidos a las mujeres a que si alguien les ha acosado o si les ha faltado el respeto en el trabajo o se han sentido discriminadas, humilladas por el hecho de ser mujeres en el trabajo, denuncien con nombres y apellidos a aquel que lo ha hecho. Básicamente primero porque no lo volverá a hacer, y segundo porque en su entorno, ya no se va a exponer a que den su nombre y apellidos.

Cristina Fallarás

Ahora contamos nosotras

#Cuéntalo: una
memoria colectiva
de la violencia

LA VIOLENCIA SEXUAL NO DISMINUYE EN TIEMPO DE ELECCIONES

Carmen López.- Periodista Amnistía Internacional España

¿Qué haríamos si nos violasen? ¿Irábamos primero a comisaría o al hospital? Seguimos sin tenerlo claro, porque no existen campañas informativas que nos despejen la duda, y porque la atención y el recorrido es distinto si la agresión es en Andalucía, Madrid, Cataluña o Galicia, si es en una ciudad grande o en una pequeña.

En noviembre de 2018, Amnistía Internacional presentaba el informe *Ya es hora de que me creas* donde denunciaba cómo millones de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual están invisibilizadas, cuestionadas, desprotegidas y terminan siendo ellas las juzgadas. Un año después, más allá de grandes pronunciamientos políticos, sigue sin haber avances.

La violencia sexual sigue siendo oficialmente invisible. Los datos que podrían darnos una dimensión del problema están basados en encuestas de 2015, aunque el número de denuncias por agresión sexual está aumentando. Entre enero y junio de 2019 se pusieron 40 denuncias al día, frente a las 18 de 2018, según el Ministerio de Interior.

Las mujeres, arropadas por el movimiento feminista, han decidido no callarse y quieren respuestas. Son necesarias políticas públicas, protocolos de actuación coordinados e inversión en recursos especializados. Pero es imprescindible formar a profesionales (policía, personal médico, forense o judicial) con perspectiva de género, para que en sus informes se deje de dar peso a la ropa de la víctima, la hora de la violación, si la mujer había bebido o su nacionalidad.

Es importante también que la denuncia deje de ser la clave para que se ponga en marcha una intervención integral con las mujeres agredidas. Algo que limita sus derechos, especialmente los de aquellas mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

La violencia sexual no se reduce en tiempo de elecciones, y las mujeres no quieren esperar a que la situación política evolucione. Más allá de las grandes declaraciones, exigimos un compromiso para abordar de una vez por todas un tipo de violencia que podría afectar a unos tres millones de mujeres.



© Adolfo Luján

YA ES HORA DE QUE ME CREAS

UN SISTEMA QUE CUESTIONA
Y DESPROTEGE A LAS VÍCTIMAS

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Comentario posterior de la Secretaría de las Mujeres

Un año después de la presentación de este informe, la Secretaría de las Mujeres de FSC-CCOO lamenta que la situación no haya variado. El sistema sigue cuestionando a las mujeres víctimas. El slogan “hermana yo sí te creo”, que acuñó en las calles el movimiento feminista, sigue hoy siendo más necesario que nunca porque en ninguno de los tipos de violencia y especialmente cuando esta tiene un componente sexual, a las mujeres se nos cree. De hecho, esta es una de las razones por las que las mujeres agredidas y violadas no denuncian según los informes, temen una victimización secundaria y tienen que sufrir además de los abusos el cuestionamiento social.

LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE DE GÉNERO EN EL COMBATE EFICAZ DE LA TRATA DE PERSONAS

Ángela Trujillo del Arco.- Doctora en Derecho Internacional Público por la Universidad Carlos III de Madrid; Asesora Legal en la Organización Proyecto Esperanza

En el año 2000, la comunidad internacional alcanzaba consenso con respecto a qué debía entenderse por trata de seres humanos y concluía el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la ciudad italiana de Palermo. Desde entonces, cuando se habla de trata de seres humanos se está haciendo referencia a un delito y a una violación de derechos humanos que combina tres elementos: una acción, un medio y un fin. En términos generales, y con matices en el caso de los menores, cuando se capta, transporta, traslada, acoge o recibe a una persona – primer elemento – recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra – segundo – con la finalidad de explotar al individuo – y tercero –, se está ante un caso de trata de personas susceptible de afectar a hombres, a mujeres, a niñas y a niños.

Aunque, efectivamente, cualquiera es susceptible de ser víctima de trata, trayendo la terminología de la conocida Recomendación General N° 19 del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en sus siglas en inglés), cuando el proceso en que consiste la trata se dirige a someter a la mujer a concretos tipos de explotación por el hecho de ser mujer o que, justamente por esto, le afecta desproporcionadamente, la trata de seres humanos es, además de un delito y de una violación de derechos humanos, un tipo de violencia contra la mujer basada en el género. Resaltando esta cuestión, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas (ICAT, en sus siglas en inglés) ha recordado que los daños de la trata son más graves para las mujeres y las niñas en virtud de su mayor exposición a formas específicas de explotación tales como la violencia y la explotación sexual, la servidumbre doméstica y los matrimonios forzados¹. En esto, el análisis de los datos recogidos por la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC, en sus siglas en inglés) y por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) concluye con que la trata tiene una clara dimensión de género. Desde allí, se afirma que hombres y mujeres no sufren el delito ni de la misma manera ni por el mismo objetivo, que sus experiencias como víctimas pueden ser muy diferentes, y que la cuestión de género subyace en el ciclo completo de la trata de personas, tanto en las causas que hacen a las mujeres

¹ <http://icat.network/sites/default/files/publications/documents/ICAT-IB-04-V1.pdf>

y niñas más vulnerables a ella, como en la aproximación de las políticas y medidas dirigidas a combatirla². Es justamente por esto que se ha resaltado la importancia crucial de no considerar a determinadas manifestaciones de la trata como neutrales en cuanto al género puesto que, entre otros, el reconocimiento de tales especificidades de género es necesario para prevenirla, para que los servicios y las intervenciones dirigidas a asistir a las necesidades de las víctimas sean adecuados, y para la persecución de los tratantes³.

En España ha empezado a calar el concepto de violencia contra la mujer basada en el género y de las múltiples formas en las que ésta puede manifestarse, llevando a un progresivo abandono de la idea tradicional según la cual la violencia de género se circunscribiría únicamente al ámbito de la pareja. Este progreso es un loable avance en la puesta al día del Estado en el cumplimiento de sus mandatos internacionales, por cuanto se corresponde con los dictados del “Convenio de Estambul”, del año 2011, – o, dicho en largo, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica –, el cual sigue la definición de violencia contra la mujer basada en el género avanzada por la CEDAW. Así, el “Pacto de Estado contra la violencia de género”, ratificado en España en el 2017 por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, reconoce que los actos de violencia de género pueden adoptar una pluralidad de manifestaciones nombrando, entre ellas, a “la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados”, y es que, de hecho, el Pacto abarca, siguiendo al Convenio de Estambul, a “todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”⁴.

A pesar de que con lo anterior parecería que a priori en España se han asumido los conceptos que se tenían que asumir y que el Pacto de Estado sigue un criterio amplio en cuanto a qué ha de entenderse por actos de violencia basados en el género, en forma que su presencia dependerá de que se identifiquen los rasgos que la definen, sin embargo, en la práctica, éste podría no ser el resultado alcanzado en virtud del propio contenido del documento. En efecto, en el ámbito de la trata de seres humanos, preocupa las posibles derivaciones de relacionar, expresamente y de manera exclusiva, a la trata sexual como aquella manifestación del delito constitutiva de una forma de violencia de género, a riesgo de que tal identificación lleve a interpretaciones restrictivas tornando invisibles, como resultado, a otras

2 [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/577950/EPRS_BRI\(2016\)577950_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/577950/EPRS_BRI(2016)577950_EN.pdf), p. 4.

3 https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/study_on_the_gender_dimension_of_trafficking_in_human_beings_final_report.pdf, p. 22.

4 http://www.violenciagero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf, p. 9.

formas de explotación asociadas a la trata donde la perspectiva de género es notoria.

Tal inquietud no es infundada. Así, por ejemplo, téngase en cuenta el contenido de la medida 257 del Pacto de Estado en la cual se propone impulsar la aprobación de una ley orgánica de “lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual”. Las consecuencias de implementar esta medida son varias. Entre ellas, desoye los estándares internacionales definitorios de la trata, deja fuera de su ámbito tanto a otras formas de explotación que constituyen violencia de género como a otras formas de explotación neutrales en cuanto al género, e “invisibiliza” a sus víctimas. Siguiendo este prisma, entidades especializadas en la lucha contra la trata de personas en España, como Proyecto Esperanza – organización que ofrece desde 1999 apoyo integral a mujeres víctimas del delito con independencia del tipo de explotación perseguida⁵ –, defienden la importancia de adoptar una ley integral contra la trata de personas dirigida a combatir cualquier tipo de explotación y a proteger a cualquier víctima, que siga tanto un enfoque de derechos humanos como de género. En concreto, la presencia del segundo es fundamental para dirigir el foco a determinados tipos de explotación que acompañan a la trata y que ocurren en sectores fuertemente feminizados, teniendo un impacto desproporcionado en mujeres y niñas, tales como el servicio doméstico o el trabajo en “salones de belleza”.

Lo anterior no es tema baladí, y de tal reflexión una conclusión se impone: lograr una lucha eficaz contra la trata de seres humanos requiere tener presente que este delito no puede abordarse con eficacia desde una perspectiva neutral en cuanto al género o parcial en cuanto a cuándo ésta constituye un tipo de

violencia contra la mujer. El riesgo es claro, las medidas relacionadas con su combate carecerán de una información fundamental, mostrándose incapaces de hacer frente a las especificidades de esta violación de derechos humanos.



5 <https://www.proyectoesperanza.org/>



Y para llegar
al final hay
que cruzar por
el principio:
a veces bajo
lluvia de
piedras”

Clara
Campoamor

LOS PUNTOS VIOLETAS, COMPROMISO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL DE LA POLÍTICA LOCAL

Nieves Salobral Martín.- Feminista y ex-Asesora del Área de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid

Las agresiones sexuales constituyen uno de los motivos de lucha del movimiento feminista desde hace ya unas décadas, porque ha sido una de las violencias históricamente más olvidada por las políticas públicas y ocultada socialmente. Actualmente las cifras de “delitos por agresión sexual con penetración” como en el “resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual” muestran un aumento entre 2017 y 2018 en la Comunidad de Madrid y en el municipio madrileño, según el Informe de Balance del 4º trimestre del Ministerio del Interior. En el primer caso expresa un aumento del 14% y en el segundo del 13,5% en la comunidad autónoma, mientras que en el municipio de Madrid es un 12,5% y 16,6% respectivamente.

Los datos de estos delitos por sí solos no pueden ofrecer una panorámica aproximada de la magnitud de la violencia sexual, puesto que una interpretación puede respaldar un repunte de esta violencia, otra un cambio social en la práctica de ocultación debida al estigma y la revictimización que sufren muchas mujeres durante los procesos de denuncia pública o judicial o pueden aproximarse a la realidad ambas interpretaciones. Lo cierto es que las mujeres se inhiben de denunciar cuando los protocolos en materia de agresiones sexuales no ofrecen una atención integral y adecuada según los estándares de accesibilidad, disponibilidad y calidad, o las sentencias judiciales y los medios de comunicación no garantizan sus derechos.

Los itinerarios limitados de los protocolos de denuncia, como un único hospital con médico forense en la ciudad de Madrid, dificultan el acceso de las mujeres y los estereotipos sobre lo que debe ser una víctima de violencia sexual, no garantizan ni la calidad de la atención ni los derechos de mismas. Asimismo lo destacaban la Asamblea Feminista de Madrid y Generando Red en su Propuesta de plan de actuación sobre violencia sexual en la ciudad de Madrid. Además, algunas sentencias continúan culpabilizando a las mujeres de sus agresiones y los medios de comunicación desacreditan sus testimonios con información amarillista sobre su vida.

Entre los discursos victimizadores de las mujeres encontramos también aquellos que magnifican el poder de los agresores porque buscan neutralizar el empoderamiento actual de las mujeres, por ejemplo, reproduciendo la autodesignación de “manada” que inició el grupo de Pamplona en 2016, así lo describe Begoña Marugán en su artículo “No son manadas son violadores”. Y con la publicidad de esta mitificación masculina recrean un espectáculo

sobre la potencia dominadora que ellos buscan, como afirma Rita Segato en la entrevista “La masculinidad busca mostrar potencia, aunque sea monstruosa”.

Todas estas prácticas normalizan esa concepción heteropatriarcal de la sexualidad como instrumento de dominio que reduce el deseo sexual femenino a mero amor abnegado y sumisión, recriminando o ninguneando moralmente su expresión pública o privada y afianzando esa vieja creencia que concibe a las mujeres en términos de objeto de dominio para los hombres. En el lado opuesto de este esquema binario heteronormativo, la masculinidad se debe regir por ese atributo de deseo dominante, caracterizado por un impulso indomable propio del poder viril que se satisface a través de la expresión del poder y la violencia sexista en espacios de su control como el espacio público y la fiesta. Con ese sello de virilidad los agresores buscan el reconocimiento de sus pares y configuran una imagen mitificada de “lobo” dirigida a las mujeres para mantener su poder en el espacio público.

El movimiento feminista desplaza esos discursos que justifican únicamente la violencia sexista, para afirmar que otras cuestiones conciernen a la sexualidad y el deseo sexual. Ni es cierto que el deseo sea exclusivamente masculino, ni dominador y sin afecto porque responde a una construcción social y singular de cada persona y va acompañado de una afección mutua. Y mucho menos es cierto que las mujeres sean “Penélopes” esperando a ser objeto de deseo para que un hombre satisfaga su ansia de dominio viril con sumisión femenina. Asimismo el movimiento desmonta esa imagen monstruosa o enferma de los agresores para revelar que son subjetividades educadas al calor del patriarcado, dispuestas a mantener su poder sobre las mujeres y otras identidades no normativas. Y analiza los pormenores de esta norma de dominio masculino de deseo monocolor, todopoderosa y autosuficiente, que asigna a las mujeres la vulnerabilidad o precariedad afectiva y física de la existencia humana y oculta la diversidad sexual y de género.

Las mujeres desplegamos deseo, preferencias sexuales diferentes, agencia individual y colectiva para manifestarlos y el feminismo exige el derecho a una vida libre de agresiones en el espacio privado o en el público. Una de las estrategias de resistencia a la violencia sexista o sexual son los puntos violetas, morados, lilas o los cordones morados, que se han venido organizando por el movimiento para sensibilizar al público en general sobre la normalización de las prácticas de acoso, los tocamientos o la invasión del espacio de seguridad de las mujeres, desvelando también los mitos sobre las agresiones sexuales o practicando autodefensa feminista.

Estas estrategias feministas llevan unos cuantos años produciendo pedagogía social y empoderamiento colectivo frente a la violencia, en la medida en que las activistas entrelazan una red de acogida y mediación para acompañar a mujeres agredidas, de seguridad para desarmar situaciones de acoso y de aprendizaje de respuesta afirmativa ante el acoso. En los últimos dos años los puntos han proliferado en muchos lugares, autogestionados por el movimiento o con apoyo de las administraciones locales. Los gobiernos

locales o autonómicos han empezado a lanzar campañas, produciendo materiales informativos, e incluso formación dirigida a voluntarias y a la policía local como en el Ayuntamiento de Madrid a partir de 2017: “No es no. Cuando sea, como sea, donde sea. Madrid libre de violencias machistas”.

Con la experiencia madrileña hemos contribuido a generar una política feminista híbrida entre activistas, voluntarias y diferentes áreas de la administración local. En 2018 esta campaña llegó a las fiestas de los 21 distritos, con una implicación aproximada de 400 activistas y voluntarias de “Voluntarios por Madrid”. Un complejo trabajo de colaboración, liderado por el Área de Políticas de Género y Diversidad en coordinación con las Juntas distritales y las Áreas de Seguridad y Participación Ciudadana, para apoyar los puntos organizados por activistas del movimiento feminista, las mesas de igualdad y vocales vecinas. El principio fundamental que ha regulado esta colaboración:

- El respeto a la peculiaridad de cada punto y sus necesidades. Unos eran autogestionados, solamente requerían vías de coordinación con la administración y la policía municipal; otros puntos solicitaban todos los recursos necesarios para la puesta en marcha, etc.
- El apoyo a la multiplicación de los puntos en las fiestas y la comunicación desde el área de las iniciativas que se impulsaran en este sentido, también aquellos que se implementaban desde otras Áreas como los organizados en actividades culturales.

En los dos últimos años la campaña contra la violencia sexual se ha llevado a festivales madrileños de música como MAD COOL o DCODE y a locales de ocio nocturno. Experiencias incipientes que necesitan asentar las condiciones de colaboración entre dichas entidades y el gobierno local con un firme compromiso contra la violencia. En los festivales la responsabilidad del Ayuntamiento era la organización global de la actuación del punto junto con responsables de cada festival, haciendo el seguimiento de la formación y compromiso de las colaboradoras en los puntos, articulando la coordinación con la empresa de seguridad del recinto y la policía municipal y estableciendo canales cualificados de comunicación con la prensa. Mientras que el compromiso con los locales de ocio consistió en el diseño de materiales específicos informativos y de prevención, el seguimiento de la difusión adecuada de los mismos, establecer plazos para la evaluación de los protocolos de actuación y ampliar la campaña a otros locales.

La política pública de igualdad también tiene un compromiso contra las agresiones sexuales con la puesta en marcha de protocolos y recursos de atención regulados bajo los estándares internacionales de accesibilidad, disponibilidad y calidad y por supuesto, con el empoderamiento feminista de las mujeres contra la violencia sexual en las fiestas y en la noche.

¡Las calles, las fiestas y la noche también son nuestras!

EL MACHITO QUE TODOS LLEVAMOS DENTRO

Octavio Salazar Benítez.- Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba. Miembro de la Red feminista de Derecho Constitucional y de la Red de Hombres por la Igualdad

El asesinato de una mujer brasileña en Córdoba, en el pasado mes de junio, hizo que el marcador llegara al número 1000. Es decir, teniendo en cuenta los datos oficiales de mujeres asesinadas por violencia de género que se recopilan desde 2003, hemos llegado a la cifra de 1000 asesinatos, un número que lamentablemente no ha dejado de crecer en los meses siguientes. Y me refiero a los asesinos porque debíamos poner el foco en los sujetos que maltratan, agreden e incluso asesinan a las mujeres. Por supuesto que hay que proteger a las potenciales víctimas, darles el mayor amparo a las que sufren cualquier tipo de violencia machista, pero el marcador no dejará de correr mientras que no pongamos la atención en las causas últimas de una violencia que nos remiten a la continuidad de un modelo patriarcal de masculinidad. Es evidente que hacen falta desarrollar políticas que permitan ir más allá de la Ley de 2004. En este sentido, sería más que suficiente con que se ejecutaran los buenos propósitos que se plantearon en el Pacto de Estado firmado en 2007 y que ha quedado petrificado en la melancolía de la parálisis política. Pero me temo que cualquier medida será insuficiente si de una vez por todas no centramos la atención preventiva en los hombres. Con ello no quiere decir que todos seamos violentos, agresivos o maltratadores, pero sí que participamos de un modelo de subjetividad masculina que alimenta las relaciones jerárquicas y violentas, así como de una cultura, la machista, que justifica por múltiples vías, comportamientos y actitudes que nos siguen identificando con los amos controladores y dominantes. No hay más que comprobar cómo por ejemplo los más jóvenes reproducen en sus relaciones afectivas esquemas que creíamos superados y que ahora, con la ayuda de las nuevas tecnologías, se multiplican y adquieren formatos mucho más complejos de erradicar. Ahí están los alarmantes datos de la Fiscalía General del Estado sobre el aumento de las agresiones sexuales múltiples para confirmarlo.

La violencia machista, que es la expresión más brutal de la desigualdad de género y de un orden que nos otorgó a los hombres el papel de depredadores, no está pues fuera de nosotros, como si fuera algo externo, y que no nos interpela. Al contrario, está en nuestro interior, contribuimos a mantenerla y reproducirla, a veces simplemente con la pasividad o la omisión. Es decir, aunque individualmente no seamos violentos con las mujeres, continuamos reproduciendo machismo y, en muchos casos, amparando con nuestra complicidad silenciosa a quienes denigran, humillan, discriminan o incluso maltratan a sus compañeras.

Es urgente por tanto que las políticas públicas, tal y como plantea la vigente Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa, o como novedad incluyó la reforma de la Ley andaluza contra la violencia llevada a cabo en 2018, incidan en la masculinidad como un factor de riesgo y, por tanto, como una subjetividad política que ha de ser deconstruida, o incluso mejor, superada. Porque solo mediante la superación de la masculinidad, que es, no lo olvidemos, el eje central que define la feminidad como un estatus devaluado, será posible construir unas sociedades más igualitarias, más justas, o sea, más democráticas. Hace falta, de manera prioritaria, mucha Educación para la Ciudadanía, la cual ha de tener como objetivos esenciales la construcción de sujetos libres de estereotipos de género, la difusión de los valores éticos compartidos y basados

a ser posible en la empatía y el cuidado, así como la superación de un sistema sexo/género que todavía hoy condiciona las relaciones emocionales, políticas y de producción. Y todo ello, para desgracia de VOX y tantos afines reaccionarios, solo será posible si asumimos que el feminismo es la única llave capaz de abrir esa puerta. Esa propuesta emancipatoria, en lo personal y en lo político, de la que los hombres deberíamos aprender tanto. Sin sus lecciones será imposible iniciar la revolución pendiente que nos lleve a erradicar, de una vez por todas, al machito que todos llevamos dentro.

OCTAVIO SALAZAR

EL HOMBRE QUE ~~NO~~ DEBERÍAMOS SER

**LA REVOLUCIÓN MASCULINA QUE TANTAS
MUJERES LLEVAN SIGLOS ESPERANDO**

Planeta

CRÉEME

Carmen López López.- Secretaria de las Mujeres FSC CCOO

La historia ya contada y sentenciada nos parece real y no dudamos, creemos absurdo que eso haya pasado, la negación del delito, la falta de credibilidad de la víctima y, como no, la falta de sensibilidad por parte de quienes debían ayudarla.

Es una cruel realidad “*creedme*”, esta miniserie sobre un violador en cadena que resulta ser un hecho real. En ella se cuestionó a la primera víctima porque su perfil no era el adecuado para la policía. Es más desolador escuchar: ¿Por qué y cómo van a violar a una chica así, con esa cabeza, condiciones físicas, esa pinta? Esta es, sin lugar a dudas, una cuestión de género.

Ken Armstrong, coautor de *creedme* dice que “querían contribuir a explicar por qué tan a menudo las víctimas de violación no son creídas. Ayudar a mostrar esa cultura de la duda que rodea las denuncias de abuso sexual”, asegura uno de los dos periodistas que investigaron los sucesos.

En esta serie se dan muchos de los supuestos que en ocasiones se producen con las víctimas y quienes las atienden: la falta de formación, de medios, de atención específica a las víctimas sin olvidar el poco interés al no considerarlo un acto violento e inhumano.

Resulta peculiar que se conocen procedimientos de asesinos en serie pero el programa no permite conocer perfiles de violadores, lo que refleja de nuevo la falta de perspectiva en los delitos contra las mujeres. La propia policía sufre la violencia de género y el acoso sexual en un alto nivel temas coincidentes en este y aquel lado del universo, dándose la coincidencia por esa falta de perspectiva de género, también en el ámbito policía.

Es lamentable que una mujer tenga que probar que ha sido la víctima, que la falta de credibilidad sea hacia ella y sea ella la señalada por una gran parte de la sociedad. Recordemos la sentencia de la manada y aquella otra en la que le decían que por qué iba vestida de cierta manera. En la serie se escucha esta frase: “cuando dices que te roban el coche nadie lo pone en duda pero sí cuando dices que te han violado”. Nada más real y más certero que lo que ocurre en demasiadas ocasiones.

Pero este “*creedme*” no es ajeno a todo tipo de violencia de género. Es increíble, que en los asesinatos y en todo tipo de violencia que ocurre contra las mujeres, sus hijas o hijos, por parte de sus parejas o exparejas nos echamos las manos a cabeza cuando es asesinada nuestra vecina a quien conocíamos y veíamos a menudo sin que pudiéramos creer que pudiera suceder, además no había denunciado, cuestión ésta demasiado complicada para que quede en una simple frase.

Cuando en el trabajo se suicida una compañera por el ciberacoso sexual que sufre, por la complicidad de muchas personas, cuando nos informan de la manera cruel que ha vivido una mujer y que nadie fue consciente, de que no denunció, cuando se cuestiona la vida de las mujeres y se intenta justificar la conducta del hombre en los periódicos, en las televisiones... estamos relativizando y siendo cómplices de la violencia de género. Ningún dictador por salir de su tumba se convierte en buena persona y ningún maltratador por salir en los medios.

Oír que la violencia de género contra las mujeres no existe, que ésta es intrafamiliar, que la denuncias son falsas, que los hombres también son víctimas de género, nos está hartando. Quienes reproduzcáis estas ideas sois cómplices, cómplices del machismo, de su mantenimiento y lo que es peor, de perpetuar la violencia de género.





Nos queremos vivas, libres y unidas.





servicios a la ciudadanía